



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de octubre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (SIMULACIÓN)
DEMANDANTE	JOHN FREDY QUINTERO GUERRA
DEMANDADOS	MAYRA ALEJANDRA BEDOYA QUINTERO Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00223 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A DEMANDADA. RECONOCE PERSONERÍA. INCORPORA ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. COMPORTE VINCULO EXPEDIENTE DIGITAL.

Visto el memorial precedente allegado vía correo electrónico, y atendiendo a que la codemandada GABRIELA PELÁEZ ZULUAGA, constituye apoderado judicial para que ejerza su representación dentro de la demanda Verbal – Simulación en su contra y de otros, la cual cursa en este despacho bajo el radicado 2019-00223, téngase notificada por conducta concluyente a la codemandada GABRIELA PELÁEZ ZULUAGA de todas las providencias dictadas dentro del asunto, inclusive la del auto que admitió la demanda en su contra y de otros (archivo 07, folio 40), a partir de la notificación por estados electrónicos de la presente providencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P.

Aunado a lo anterior, se reconoce personería para actuar al profesional en derecho JULIÁN ALBERTO MONSALVE PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 8.157.710 y T.P. 250.085 del C.S. de la J., para representar los intereses de la demandada en mención, en los términos del poder conferido (folios 207 a 208).

También, se tendrá en cuenta el escrito de contestación que presenta la letrada de la codemandada Peláez Zuluaga, el cual se incorpora a la demanda (archivo 21, folios 204 a 206); y se le imprimirá el trámite que corresponda una vez se encuentre integrado en su totalidad el extremo pasivo de la demanda.

Por otro lado, se requiere al apoderado de la parte actora para que cuanto antes proceda con la notificación de los demás demandados que se encuentra pendiente. Finalmente, el despacho procederá a compartir el vínculo del proceso en formato digital con la ejecutada a través de su apoderada para que tenga acceso al expediente, esto al correo electrónico: julianmons710@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>163</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>11 de octubre de 2021</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA
--

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd4ce5885105623e8b2b9a11f868eadd40ec0a2a01ea02c8cf6a1ecd6bb84802

Documento generado en 08/10/2021 03:19:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**